



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

En el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Soria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por D<sup>a</sup> María Asunción Mateo Miguel y D. Eduardo Valero Tundidor frente a esta Excm. Diputación Provincial de Soria sobre Resolución de la Presidencia, de fecha 11 de septiembre de 2013, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto declarando responsables solidarios a los recurrentes respecto a las deudas de Construcciones Golvatun, S.L. y Valtosona, S.L.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49.4 de la LJCA, se acuerda emplazar a Construcciones Golvatun, S.L., cuyo último domicilio conocido es Camino del Parral s/n en la localidad de Golmayo (Soria), como interesado en el presente procedimiento a fin de que pueda personarse como demandado ante el órgano judicial en el plazo de nueve días.

Soria, 2 de marzo de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

1046

BOPSO-39-04042014